



República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-DAF-CM-2020-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL 2020, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA SIETE (07) DE ABRIL DEL AÑO 2020. -**

En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 02, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Compra Menor y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones*, además de ser la **UNICA** que incluyó en los servicios ofertados que utilizarían **CÁMARA DE GAS**, como se especificó en la **CIRCULAR DE RESPUESTAS A OFERENTES**, es por estos motivos que declaramos como adjudicataria, a la siguiente empresa, por lo que se describe a continuación:

**- KALA PEST MULTISERVICIOS, E.I.R.L.:**

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO FINAL	TOTAL GENERAL
1	FUMIGACION DE ALMACEN DE ALIMENTOS MEDIANTE CAMARA DE GAS	UNIDAD	4	162,000.00	29,160.00	191,160.00	764,640.00
2	FUMIGACION DE COMEDOR DE EMPLEADOS	UNIDAD	2	10,000.00	1,800.00	11,800.00	23,600.00

**788,240.00 Itbis incluidos**

**HECHO Y FIRMADO**, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de abril año dos mil veinte (2020).

**LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ**  
-Analista de Procesos Administrativos -  
En representación de la  
**SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**  
-Directora General-

**LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**  
Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.

**SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**  
Encargada del Departamento Administrativo Financiero.

**LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**  
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

**LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**  
Encargada del Departamento Jurídico

**YO, DR. NELSON G. AQUINO BAEZ**, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No. 1013, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de abril año dos mil veinte (2020).

**DR. NELSON G. AQUINO BAEZ**  
Notario Público

